

CRITERIOS DE ADMISIÓN -Grado en Educación Primaria-

La Comisión de Ingreso valorará a la hora de decidir sobre la admisión o no del aspirante:

El **expediente académico** completo.

El resultado de las **pruebas de ingreso**.

La **documentación** presentada.

Las asignaturas que se consideran para el cálculo de la media ponderada en el curso 4º ESO y 1º Bachillerato se obtendrán dos notas medias, una para cada uno de los cursos académicos computables y después se obtendrá su media aritmética.

Aunque en el proceso de selección tiene importancia el expediente académico, todos los aspirantes convocados a las pruebas tienen posibilidades reales de ser admitidos.

En aquellos casos que considere oportuno, la Comisión de Ingreso se reserva el derecho de convocar al candidato a una entrevista personal o a solicitar información documental adicional.

Educación Primaria forma parte del grupo de estudios con **proceso único** del área de Psicología y Educación. Por tanto, se tendrá en cuenta la nota media final de Bachillerato (1º y 2º). Por ello, todos los candidatos que opten a alguno de estos estudios deberán presentar documentación acreditativa de dicha nota media tan pronto como dispongan de ella y, en todo caso, con límite viernes 18 de junio. Quienes hayan finalizado Bachillerato con anterioridad a 2020 deberán aportarla con su solicitud de ingreso.